



RESOLUCIÓN NÚMERO 097

(Febrero 17 de 2022)

Por la cual se convoca a elección del Personero, Contralor y Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central para el año 2022

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial por el literal k) del art. 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, del Capítulo IV del Acuerdo 02 de 2020 “Manual de Convivencia”, del Decreto 1860 de 1994, Capítulo IV: El gobierno Escolar y la Organización Institucional, y

CONSIDERANDO:

Que, el Manual de Convivencia en su Capítulo IV establece la participación de los Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central en el Gobierno Escolar.

Que, el Decreto 1860 de 1994, en el Capítulo IV, contempla la conformación y obligatoriedad del Gobierno Escolar, en las Instituciones Educativas.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. CONVOCATORIA. Convocar a los estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para elegir al Personero, Contralor y Consejo de Estudiantes para el año 2022.

ARTÍCULO 2º. DEL PERSONERO. El Personero de los estudiantes será el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución Política, las Leyes, los Reglamentos y el Manual de Convivencia del Instituto.

ARTÍCULO 3º. CALIDADES. El Personero de los Estudiantes será un alumno de Undécimo Grado, que haya cursado todo el Bachillerato en el Instituto Técnico Central sin haber perdido ningún grado, no haber sido sancionado por faltas graves, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Convivencia.

PARAGRAFO: La permanencia y funciones del Personero se desarrollan en el Manual de Convivencia en los artículos 50 y 51 respectivamente.

ARTÍCULO 4º. DEL CONTRALOR. La Contraloría Estudiantil será la encargada de promover y actuar como veedora del buen uso de los recursos y de los bienes públicos de la Institución educativa a la cual pertenece, incluyendo los del Fondo de Servicios Educativos del colegio.

ARTÍCULO 5º. CALIDADES. El Contralor de los Estudiantes será un estudiante que curse 9º o 10º, en el Instituto de Bachillerato de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central sin haber perdido ningún curso, no haber sido sancionado por faltas graves, de acuerdo con lo previsto en el Manual de Convivencia.

PARAGRAFO: La permanencia y funciones del Contralor se desarrollan en el Manual de Convivencia en los artículos 55 y 56 respectivamente.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Hoja No. 2 - Continuación "Resolución Por la cual se convoca a elección del Personero, Contralor y Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central para el año 2022"

ARTÍCULO 6º. PROCEDIMIENTO PARA ELEGIR CONTRALOR: Para definir un Candidato Único en cada nivel 9º y 10º, los Estudiantes realizarán la votación el día 21 de febrero, en la plataforma de *gnosoft*, de 7:20 am a 5:00 p.m.

PARÁGRAFO: Los Candidatos de cada grado presentarán sus propuestas a los compañeros, en las clases de Ciencia Sociales.

ARTÍCULO 7º. JURADOS, VEEDORES Y REGISTRADOR. Se designan como Jurados, Veedores y Registrador, para la citada Jornada de Preselección de candidatos únicos por grado, para Contralor estudiantil, a:

JURADOS	
1101	ANDRES CAMILO ACUÑA GONZÁLEZ
1101	KAREN STEFANNY MUÑOZ RODRÍGUEZ
VEEDORES	
1102	LAURA VALENTINA NARANJO CUERVO
1102	JUAN NICOLAS TORRES ESCOBAR
1104	VALENTINA GIRALDO BUITRAGO
REGISTRADOR	
1101	JERÓNIMO DEVIA BASTO

ARTÍCULO 8º. DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES. El Consejo de Estudiantes es el máximo órgano que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

ARTÍCULO 9º. INTEGRACIÓN. El Consejo de Estudiantes estará integrado por seis (6) representantes, en representación de cada uno de los niveles ofrecidos por el Instituto, así: Un representante de sexto grado, un representante de séptimo grado, un representante de octavo grado, un representante de noveno grado, un representante de décimo grado y un representante de undécimo grado.

ARTÍCULO 10º. CALIDADES. Los representantes de los estudiantes deberán ser estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que se encuentren cursando en el grado en el cual se les elige y que durante su permanencia no hayan sido sancionados por faltas graves de acuerdo con lo previsto en el Manual de Convivencia.

PARAGRAFO: La permanencia y funciones de los integrantes del Consejo de Estudiantes se desarrollan en el Manual de Convivencia en los artículos 45 y 46, respectivamente.

ARTÍCULO 11º DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTES POR CURSO. El representante de cada grado será elegido mediante votación secreta con la participación de los estudiantes del respectivo nivel. Los candidatos para dicha elección, a su vez ejercerán la representación de su correspondiente curso.

PARÁGRAFO: Para ser elegido representante del respectivo grado, el candidato deberá ganar por mayoría simple. En caso de ganar el Voto en Blanco, se deberán postular nuevos candidatos para continuar con el proceso electoral.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Hoja No. 3 - Continuación "Resolución Por la cual se convoca a elección del Personero, Contralor y Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central para el año 2022"

ARTÍCULO 12º. INSCRIPCIÓN PARA ELECCIÓN GENERAL. La inscripción para Personero, Contralor y Consejo de Estudiantes se **LLEVARÁ A CABO EL DÍA MARTES 22 DE FEBRERO 2022, DE 8:00 A.M. – 2:00 P.M., mediante formato diligenciado y enviado por correo electrónico, por parte de la Jefe de Área de Ciencias Sociales.**

PARÁGRAFO: Los estudiantes interesados en ser candidatos y que cumplan los requisitos, informan al docente del área de Ciencias Sociales del grado.

Para formalizar la inscripción, se enviará correo electrónico desde el área de Ciencias Sociales, indicando: nombre, Tarjeta de Identidad o Registro Civil de los candidatos.

ARTÍCULO 13º. ELECCIÓN GENERAL. La elección general para Personero, Contralor y Consejo de Estudiantes se llevará a cabo el día **JUEVES 10 DE MARZO DE 2022, EN LA PLATAFORMA GNOSOFT a partir de las 7:20 hasta las 5:00Pm**

PARAGRAFO. EMPATES. En caso de empate en cualquier elección, se procederá así: se introducirán en una urna los nombres de los candidatos. Una tercera persona escogida por el Comité Electoral; al azar sacará el nombre del ganador. De lo anterior, se dejará constancia en el Acta. Ese ejercicio se llevará a cabo, en el día, hora y fecha indicados por la Jefe de Área de Ciencias Sociales.

ARTICULO 14º JURADOS Y VEEDORES. Se designan como Jurados, Veedores y Registrador, para la citada Jornada de elección general a:

JURADOS	
1101	ANDRES CAMILO ACUÑA GONZÁLEZ
1101	KAREN STEFANNY MUÑOZ RODRÍGUEZ
VEEDORES	
901	LAURA ESTEFANY CHINCHILLA LEÓN
901	SOFÍA JIMÉNEZ CASTAÑEDA
1004	LADY TATIANA HUERTAS RODRÍGUEZ
1003	KEZMAN SANTIAGO RIAÑO GONZÁLES
1102	JUAN NICOLAS TORRES ESCOBAR
REGISTRADOR	
1101	JERÓNIMO DEVIA BASTO

PARÁGRAFO: El Registrador, jurados y veedores deberán presentarse el jueves 10 de marzo de 2022, a las 7:00 a.m., en la coordinación de crecimiento humano, con el fin de recibir indicaciones de la jefe del Área de Ciencias Sociales, Docente María Del Carmen Morales Ramírez.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------

Hoja No.4 - Continuación "Resolución Por la cual se convoca a elección del Personero, Contralor y Consejo de Estudiantes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica del Instituto Técnico Central para el año 2022"

ARTICULO 15º. FUNCIONES DE JURADOS Y VEEDORES.

1. Velar para que las votaciones se lleven a cabo dentro de un clima de democracia y transparencia.
2. Verificar la hora de inicio y cierre de la jornada electoral.
3. Verificar la correspondencia entre la lista de candidatos inscritos y el contenido de los tarjetones.
4. Acompañar el diligenciamiento de las actas finales.
5. Certificar con su firma los resultados de las elecciones.

ARTÍCULO 16º. El proceso electoral será organizado y coordinado por los Docentes del área de Sociales, con el apoyo de los Coordinadores de Crecimiento Humano, el Coordinador de Talleres y Laboratorios, algunos funcionarios del Área de Comunicaciones y los profesionales de soporte técnico:

1. Coordinador de crecimiento Humano: Pbro. Carlos Armando Hernández C.
2. Coordinador de crecimiento Humano: Lic. Bernardo Martínez Rodríguez
3. Coordinador de crecimiento Humano: Lic. William Moreno Prieto
4. Coordinador de talleres: Prof. Néstor Pedraza Colmenares
5. Prof. Gnosoft: Ing. Nitza Paola Rodríguez Quintero
6. Diseñador Gráfico: William Giraldo
7. Prof. de Gestión Institucional: Jair Alejandro Contreras P.
8. Prof. Medios digitales: Cristian David Chaparro

ARTÍCULO 17º. Una vez concluida la votación en la plataforma gnosoft los jurados y veedores junto con la registradora procederán de la siguiente manera:

1. Verificar el número de estudiantes por grado.
2. Comprobar los escrutinios.
3. Elaborar el acta que irá firmada por el registrador, los jurados y veedores.
4. El registrador y jefe de Área de Sociales remitirán el Acta a la Secretaria General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, al correo sgneral@itc.edu.co

ARTICULO 18º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 días del mes de febrero de 2022

El Rector,


HNO. ARIÓSTO ÁRDILA SILVA

*Revisaron: Ángela María Bautista García, Profesional apoyo Rectoría.
Edgar Mauricio López, Secretario General
Hno. Fernando Luque Olaya, Director del Bachillerato.
Proyectó: María del Carmen Morales, Jefe área de Sociales Bto.
Elaboró: Claudia Palacios Mancera, Auxiliar Administrativo*

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---